

CARTA DEL TRATO DIGNO AL CIUDADANO DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE.

INFORMACION GENERAL:

La Contraloría General del Departamento de Sucre “Control Fiscal en equipo” es la entidad encargada de ejercer, en representación de la comunidad, el control fiscal a la Administración y a los particulares que manejen fondos o bienes de la Nación.

Promovemos y facilitamos a los ciudadanos el uso de diferentes canales de comunicación para que presenten solicitudes, peticiones, reclamos, sugerencias y denuncias sobre presuntos manejos irregulares de los recursos públicos o quejas sobre nuestra gestión.

La Contraloría General del Departamento de Sucre, a través de esta carta, resaltamos nuestro compromiso con un servicio eficiente, digno y respetuoso que fortalece la participación y las relaciones con la ciudadanía.

DERECHO Y DEBERES

DERECHO DEL CIUDADANO.

1. Ser tratado con respeto y dignidad.
2. Presentar peticiones verbales, por escrito o por cualquier otro medio de comunicación y sin necesidad de apoderado, es decir, de otra persona que lo represente, así como obtener información y orientación acerca de los requisitos que las disposiciones vigentes exijan para tal efecto.
3. Obtener respuesta oportuna y eficaz a sus peticiones en los plazos establecidos por la ley.
4. Obtener información que se encuentre en los archivos de la Entidad, conocer el estado de la solicitud o trámite, a menos que exista reserva legal, y obtener copias de los respectivos documentos, pagados por su cuenta.
5. Recibir atención especial y preferente si se trata de personas en situación de discapacidad, niños, niñas, adolescentes, mujeres gestantes, o adultos mayores y en general, personas en estado de indefensión o de debilidad manifiesta.
6. Exigir el cumplimiento de las responsabilidades de los funcionarios que presten sus servicios en la Contraloría General del Departamento de Sucre.
7. Presentar documentos o elementos de prueba en cualquier actuación administrativa en la que tenga interés, y a que dichos documentos sean

valorados y tenidos en cuenta al momento de decidir y a que le informen el resultado correspondiente.

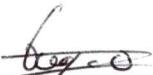
8. Cualquier otro que le reconozcan la Constitución y las leyes.

DEBERES COMO CIUDADANO:

1. Cumplir con la Constitución y las leyes.
2. Presentar solicitudes respetuosas.
3. Obrar de acuerdo con el principio de la buena fe, evitando acciones que demoren los procesos o las actuaciones; dar testimonios verídicos y entregar documentos verdaderos.
4. Ejercer con responsabilidad sus derechos, y evitar la insistencia de solicitudes que no son procedentes.
5. Tratar con respeto a los servidores públicos.

NUESTROS CANALES DE ATENCIÓN:

1. Atención presencial Puede acercarse a las instalaciones de la Contraloría General del Departamento de Sucre ubicada en la Carrera 20 No 20- 47 Piso 3,4,5 Edificio La Sabanera, Sincelejo – Sucre de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1: p.m. - 2: pm a 5:00 p.m.
2. Por internet: Puede presentar cualquier denuncia o solicitud a través del siguiente enlace: - www.contraloriasucre.gov.co
3. Por correo electrónico: Puede escribir a: contrasucre@contraloriasucre.gov.co
4. Por teléfono: Puede llamar las líneas telefónicas



GABRIEL JOSE DE LA OSSA OLMO
Contralor General del Departamento de Sucre

Proyecto: Jairo E Rodríguez A- Subcontralor 

Reviso: Diego A Lara M – Asesor Jurídica 